RANCAGUA
CIUDAD CAPITAL

ORD N°: 271/ SECPLAC

ANT.: Decreto Exento N° 4241, de 2015, de la Municipalidad de Rancagua, sobre Delegación de Firma.

REF.: Solicitud MU260T00001039

MAT.: Da respuesta

RANCAGUA, 11 de mayo de 2017

DE : RODRIGO DINTRANS CRIVELLI
DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

A : NICOLAS JARA ALEMPARTE

Junto con saludar, en relación a su solicitud:

"Se solicita copia de las recepciones de obras del año 2014, 2015, 2016 y 2017, en caso de no tenerlas digitalizadas, favor enviar listado enumerando: numero, fecha, rol, propietario, dirección de la obra, nombre de proyecto, pisos, número de viviendas recibidas, número de oficinas recibidas, número de locales comerciales recibidos, numero de estacionamientos recibidos, terreno, superficie construida, destino de la propiedad y si la recepción es parcial o total".

Al respecto, es del caso manifestar que el artículo 21 N°1 letra c) de la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, señala "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información...cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente...tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales."

Como se puede advertir de la sola lectura de la solicitud de la especie, nos encontramos amparados bajo dicha causal de reserva, en atención al elevado número de documentos requeridos –al menos 300 anuales-, que significa buscar, scannear y disponer de al menos dos funcionarios permanentemente a fin de poder elaborar la respuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, es del caso manifestar que la Dirección de Obras, específicamente el Departamento de Inspección de Obras, a través de su Jefatura, Sr. Juan Carlos Ortiz, correo electrónico juancarlos.ortiz@rancagua.cl, ha indicado que puede concurrir a sus oficinas ubicadas Edificio Tomas Guaglén, Republica de Chile N° 592, de esta ciudad, teléfono 72-2203328.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del señor Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

RODRIGO DINTRANS CRIVELLI
DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

RDC/mafb